CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 0199 DE 2024

EN MI CALIDAD DE DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS

CERTIFICO

Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 0199 de 2024, en el cual se establece que "Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

De acuerdo con lo anterior y una vez revisado y confirmado la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, se ve la necesidad de contratar un profesional en Licenciatura en Necesidades Educativas Especiales y/o perfiles afines que brinde apoyo como enlace territorial en el departamento de Magdalena, específicamente para que apoye en el establecimiento de mesas de trabajo con actores clave del territorio para discutir y avanzar en las prioridades de derechos humanos identificadas en los diagnósticos, asimismo que apoye en la implementación de campañas de información y comunicación que promuevan la conciencia y el respeto por los derechos humanos entre la población general del Departamento de Magdalena.

Por lo anterior, se evaluó la hoja de vida de NORMA CONSTANZA VERA SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía 36.723.464 de Santamarta, se determinó que es la persona idónea para Prestar servicios profesionales para apoyar a la dirección de derechos humanos como enlace con las organizaciones de DDHH en Departamento del Magdalena, para el fortalecimiento a las garantías para el ejercicio del liderazgo social y defensa de los derechos humanos a nivel nacional.

Se expide en Bogotá, a los 21 días del mes de ENERO de 2025.

FRANKLIN JAVID CASTAÑEDA VILLACOB
Director Técnico
Dirección de Derechos Humanos
Viceministerio Para El Diálogo Social,
La Igualdad y los Derechos Humanos